



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.  
OFICIO No: SEV/OM/ SAAMI/ 00379/2011  
XALAPA, VER, 13 DE ABRIL DE 2011

**L.A.E. LIZETTE MONTIEL LARA**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACEN GENERAL**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada LS/GEV-23-013/11**, relativa a la adquisición de material de oficina requerido por el Departamento de Almacén General de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO”

**PRÍMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

a) **Gustavo Martínez Calzada** - Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: 4, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105 y 106.

**No cumple:** 1, en virtud de que en los catálogos, folletos y/o fichas técnicas, presenta tinta en color negro y se solicita en color azul, 2, en virtud de que en los catálogos, folletos y/o fichas técnicas, presenta tinta en color azul y se solicita en color negro, 3, en virtud de que en los catálogos, folletos y/o fichas técnicas, presenta tinta color azul y se solicita tinta color rojo, 5, en virtud de que presenta lápiz adhesivo de 10 grs. y se solicita de 12 grs., 9, en virtud de que presenta los plumones para pintaron sin borrador y se solicitan con borrador, 10, en virtud de que presenta estuche de plumones de dos y se solicita de cuatro, 25, en virtud de que presenta goma blanca WS-30 y se solicita WS 20, 26, en virtud de que presenta goma roja/azul BR-30 y se solicita BR-40, 46, en virtud de que en los catálogos, folletos y/o fichas técnicas, presenta cojín para sello con medidas de 7 x 11 cms. y



se solicita de 16.5 x 9 cms. aproximadamente, **49**, en virtud de que presenta foliador de 10 dígitos y se solicita con 12 dígitos, **54**, en virtud de que presenta banderitas con 100 hojas y se solicita con 200 hojas, **73**, en virtud de que en los catálogos, folletos y/o fichas técnicas presenta cartulina con medidas de 50 x 60 cms. y se solicita de 50 x 65 y **75**, en virtud de que en los catálogos, folletos y/o fichas técnicas, presenta sobre opalina de 15 x 22 cms. y se solicita de 14 x 18.4 cms.

b) **Cesar Alberto Aceves Jara** - Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105 y 106.

**No cumple:** 7, en virtud de que presenta portaminas con punta de cono de plástico y se requiere punta de cómo metálico, 9, en virtud de que presenta los plumones para pintaron sin borrador y se solicitan con borrador, 17, en virtud de que presenta exacto de plástico y se solicita de metálico, 45, presenta bolsa de ligas de 80 grs. y se solicita de 100 grs. y 82, en virtud de que presenta el pliego de papel bond de 40 kg y se solicita de 70 kg,

**SEGUNDA.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para las partidas: 1, 2, 3, 5, 10, 17, 25, 34 y 46 con la empresa: **Predat & Kupit de Puebla S.A. de C.V.**, constándose que la oferta presentada para las partidas: 1, 2, 3, 5, 10, 25 y 46 de la única propuesta en firme, no resulta satisfactorias para el interés económico de la Dependencia convocante.

**TERCERO.-** Que en la partida: 58, correspondiente a la adquisición de 8,000 folder t/o color crema con una pestaña, las empresas: **Gustavo Martínez Calzada y Cesar Alberto Aceves Jara**, resultaron en igualdad de circunstancias, en virtud de que presentan un precio de **(\$1.33)**, por lo que en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a adjudicar en partes proporcionales.



**CUARTO.-** Se valora procedente declarar desiertas las partidas: **9 y 49**; en virtud de que las dos ofertas presentadas no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación; y las partidas: **1, 2, 3, 5, 10, 25 y 46**, en virtud de que la única propuesta en firme, no resulta satisfactorias para el interés económico de la Dependencia convocante

**QUINTO-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de la proposición presentada por el licitante, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **Gustavo Martínez Calzada.-** Se le adjudican las partidas: **4, 6, 7, 8, 11, 12, 14, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58(50%), 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 74, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 104, 105 y 106**, por la cantidad de **\$1,154,484.90** (Un millón ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 90/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) **Cesar Alberto Aceves Jara.-** Se le adjudican las partidas: **13, 15, 16, 18, 21, 26, 28, 39, 54, 58(50%), 72, 73, 75, 80, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103**, por la cantidad de **\$2,090,398.36** (Dos millones noventa mil trescientos noventa y ocho pesos 36/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**SEXTO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**SEPTIMO.-** Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE VERACRUZ



SEV  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ



ESTADO  
PRÓSPERO

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-013/11.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. GABRIEL DEANTES RAMOS  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo